

2013-2015 (PRIMER SEMESTRE)

INFORME DE ACTIVIDADES CORPORATIVAS
CONJUNTAS IICA-CATIE



SECRETARÍA DE
SERVICIOS
CORPORATIVOS DEL
IICA



INFORME DE ACTIVIDADES CORPORATIVAS CONJUNTAS IICA-CATIE 2013-2015 (primer semestre)

Antecedente:

El Programa de Acción Conjunta entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para el periodo 2011-2014 inició con la suscripción del Convenio Bilateral General de Cooperación Interinstitucional entre el IICA y el CATIE el 13 de julio de 2011. Este instrumento especifica las condiciones, las responsabilidades individuales, los costos y el financiamiento de los servicios que ambas instituciones se brindan mutuamente.

Con la suscripción de este convenio se cumple con la cláusula vigésima quinta de la Ley N.º 8028 de la República de Costa Rica, que establece que:

El IICA y el CATIE están en la obligación de colaborar entre sí y apoyarse mutuamente para maximizar sus respectivos recursos y emprender gestiones especiales para la captación de recursos externos de índole financiera o de cualquier otra naturaleza, con el propósito fundamental de apoyar a los países Miembros. Todas estas acciones de cooperación se llevarán a cabo mediante acuerdos específicos y en proyectos conjuntos por países o regiones¹.

Como respuesta a este compromiso y mediante un trabajo coordinado por la Secretaría de Servicios Corporativos (SSC) y la Unidad Jurídica (UJ) del Instituto, se logró la suscripción de la primera Carta de Entendimiento IICA-CATIE para el Apoyo Administrativo en la Ejecución del Programa Regional de Cambio Climático el 7 de agosto de 2013, a través de la Oficina Técnica Nacional (OTN) del Centro en El Salvador.

¹ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2000. Ley N.º 8028. Reforma Integral al Contrato Gobierno de C. R. y el IICA sobre constitución del CATIE (en línea). San José, SCIJ. Consultado 18 jun. 2015. Disponible en http://196.40.56.11/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=44465&nValor3=46890&strTipM=TC

En esta línea, se suscribieron dos cartas de entendimiento adicionales, una para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura y el Desarrollo Rural mediante la Educación para el Liderazgo” y otra para la coordinación del “Apoyo Administrativo-Técnico en la Ejecución de Actividades del CATIE en El Salvador”.

La SSC promueve la necesidad de continuar elaborando y suscribiendo cartas de entendimiento entre las oficinas de ambas instituciones en los países, con el propósito de lograr que el Centro formalice su presencia y operación en cada uno de los Estados Miembros del Instituto, donde requiere el amparo jurídico del IICA.

De acuerdo con los mecanismos de coordinación establecidos en el Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE para el periodo 2011-2014, la articulación administrativa y de gestión entre ambas instituciones es responsabilidad de la SSC del Instituto y su equivalente en el Centro y está orientada a facilitar y potenciar la colaboración técnica. Sus titulares se reúnen periódicamente para dar seguimiento a la gestión administrativa y asegurarla.

Con ese objetivo el IICA, a través de la SSC, propone mecanismos y formas de trabajo que permiten la efectiva complementación de las capacidades y los recursos de ambas instituciones, para lo cual se coordinan de manera periódica reuniones interinstitucionales IICA-CATIE. Múltiples temáticas han sido analizadas y atendidas por equipos de trabajo multidisciplinarios, generando resultados altamente satisfactorios para las partes, entre los que destacan:

La resolución de problemas legales asociados con los terrenos ocupados por el CATIE

Antes de finalizar 2012, el Centro planteó la crítica situación legal que enfrentaba con respecto a la “Finca La Lola” y destacó la necesidad de actualizar e inscribir un nuevo plano catastral y de resolver un problema judicial con un colindante de dicha finca. Dada la magnitud del caso, el Instituto, en su carácter de asociado fundador, brindó apoyo al CATIE por medio de la contratación de abogados penalistas y de un ingeniero topógrafo, a fin de realizar los levantamientos catastrales correspondientes.

En materia legal, se logró la suscripción del Acuerdo Privado Declaratorio de Derecho de Uso de Servidumbre Privada de Paso entre el IICA, el CATIE y el señor Jorge Cardona Montoya (colindante con la propiedad). Adicionalmente, el Centro retiró la denuncia penal que había entablado contra el Sr. Cardona por el presunto delito de usurpación y solicitó que se archivara judicialmente dicho proceso. En cuanto a la cuestión topográfica, se realizó la medición y se elaboró un nuevo plano, que fue legalizado e inscrito en el Registro Nacional de Costa Rica.

Siguiendo las recomendaciones de los expertos contratados, en la Finca La Lola se realizaron mejoras en la demarcación, la rotulación, la señalización y la colocación de portones, entre otras. A la fecha, dicha finca se encuentra debidamente cercada y una calle pública que se hallaba en la propiedad se convirtió en un camino interno. Asimismo, se mejoró la infraestructura de las aulas allí ubicadas, para favorecer su usufructo por parte el CATIE.

A finales de 2012 también se informó al Instituto sobre problemas que presentaban los terrenos ocupados por el Centro en Turrialba. Se descubrió que el plano catastrado de la propiedad, elaborado en 1977, nunca fue registrado, por lo que se corría el riesgo de que cualquier persona pudiera registrar a su nombre una parte de la propiedad que el Estado costarricense había proporcionado al IICA y, con medidas erróneas, apropiarse de ella.

Como en el caso de la Finca La Lola, el Instituto colaboró estrechamente con el CATIE para resolver esta situación, a través de una nueva contratación del ingeniero topógrafo y la asesoría legal del IICA, a fin de realizar la medición total de los terrenos y contar con nuevos planos actualizados. Sin embargo, antes de llevar a cabo la inscripción de dicha propiedad en el Registro Nacional, se trabajó en forma intensa para solucionar problemas que obstaculizaban su registro, ya que se detectaron supuestas ventas de fracciones de terrenos, cuyo origen es de vieja data y cuyos responsables y contexto aún se desconocen, lo que debió ser resuelto técnica y jurídicamente.

Como resultado de una gestión exitosa en términos topográficos y legales, los dos nuevos planos quedaron debidamente inscritos en el Registro Nacional de Costa Rica. Cabe señalar que se debieron elaborar y catastrar dos planos (A y B), dado que los terrenos de Turrialba están divididos por una calle pública.

Otro resultado satisfactorio obtenido en cuanto a los terrenos que ocupa el CATIE en Turrialba fue la celebración del “Acto de Entrega de las dos Fincas del ICE al IICA/CATIE” el 5 de julio de 2013, en el que se recibió del señor Julio Ramírez, director del proyecto “Líneas de Transmisión del Atlántico del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el plano C-1360077-2009 (área de 231 370 m², folio real 3-160584-000), mediante un contrato de arrendamiento por 90 años renovables, y el plano C-1360078-2009 (área de 200 000 m², folio real 3-219599-000) por medio de una venta simbólica al Instituto. Ambas fincas, que colindan con los terrenos ocupados por el Centro, constituyen 431 370 m² adicionales de terreno a disposición de ambas instituciones. En este acto, los representantes legales del IICA y el CATIE recibieron la documentación catastral y topográfica de tales fincas y oficializaron la posesión.

El trabajo conjunto en temas financieros, administrativos y de talento humano

El capítulo VI de la Ley N.º 8028, intitulado “La administración y control financiero”, establece que “Los auditores externos del IICA, serán los auditores externos del CATIE”², según lo cual la SSC del Instituto coordina las acciones necesarias para la contratación de firmas internacionales de auditoría, a fin de dictaminar los estados financieros de ambas instituciones. Para el bienio 2012-2013 se contrató a Ernst & Young y, tras un proceso de negociación, se logró que la empresa redujera en USD 2800 el precio anual del servicio de auditoría externa prestado al

² Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2000. Ley N.º 8028. Reforma Integral al Contrato Gobierno de C. R. y el IICA sobre constitución del CATIE (en línea). San José, SCIJ. Consultado 18 jun. 2015. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10234&nValor3=10953&strTipM=TC

Centro. Recientemente el IICA realizó el proceso licitatorio para la selección de la firma que llevaría a cabo la auditoría externa en el bienio 2014-2015, invitando nuevamente al CATIE para que participara y realizara su presentación a las empresas que concursaron. El proceso concluyó y se logró nuevamente reducir los costos previstos en este sentido, por lo que las instituciones podrán cumplir ante sus órganos de gobierno con la presentación del dictamen de los auditores externos sobre su situación financiera.

Entre el apoyo que el Instituto ha brindado al Centro en aspectos financieros, destacan la contribución oportuna de las aportaciones transferidas a dicha entidad y la amplia disposición para brindarle la información y la ayuda que ha requerido para realizar la conciliación de los saldos contables asociados y los de seguros. Además, se le explicó la metodología empleada para el cálculo de las aportaciones, las que se muestran en la tabla adjunta para el periodo 2010-2014 y que suman USD 4 832 963.

Periodo	Porcentaje de recaudación (Cuotas recibidas/cuota resolución aprobadas por la JIA)	Contribución al CATIE en USD
2010	100 %	1 000 000
2011	97.63 %	976 300
2012	98.86 %	988 600
2013	100.00 %	1 000 000
2014	86.81 %	868 063

Adicionalmente, se brindó amparo jurídico e institucional al CATIE, mediante la designación de personal profesional internacional (PPI) asociado en oficinas del IICA para ejecutar proyectos propios del Centro. Asimismo, ante el interés expresado por la Junta Directiva del CATIE de alinear su Reglamento de Personal Profesional Internacional (RPPI) al del Instituto, se efectuó una revisión de dicho reglamento en diversas reuniones de profesionales de ambas instituciones en el área del talento humano, en las que se analizaron a profundidad los aspectos relativos al PPI, asegurando que la actualización no generaría contradicciones entre ambos reglamentos, considerando lo establecido en la cláusula trigésima de la Ley N.º 8028: “los reglamentos Financieros y de Personal, se basarán en las normas y procedimientos que al efecto tiene el IICA. Mientras esto ocurra regirán los reglamentos actualmente vigentes”³.

Con respecto a los seguros del Instituto, se brindó al Centro toda la información y la capacitación necesaria para maximizar el aprovechamiento de los beneficios relativos a ellos. En el primer trimestre de 2013 se visitó el CATIE para brindar asesoría y ampliar la información sobre los seguros que cubren al personal y al estudiantado del Centro. Adicionalmente, esta entidad se

³ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2000. Ley N.º 8028. Reforma Integral al Contrato Gobierno de C. R. y el IICA sobre constitución del CATIE (en línea). San José, SCIJ. Consultado 18 jun. 2015. Disponible en http://196.40.56.11/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=44465&nValor3=46890&strTipM=TC

beneficia con los resultados obtenidos de los procesos de negociación entre el IICA y las compañías aseguradoras, entre los que se incluyen la mejora de las coberturas del seguro de salud, que pasaron del 80 al 90 % y, en algunos casos, hasta el 100 %.

El Instituto ha apoyado la operación de la Biblioteca Conmemorativa Orton instalada en el CATIE, por medio del financiamiento de los pagos de salario de su personal y de los equipos. A ello se suma un aporte promedio de 10 % del tiempo de funcionarios de la Sede Central, estimado en USD 42 000 anuales, como resultado de procesos de dirección, administración y apoyo informático.

Monto presupuestado por pagos salariales	
Periodo	en USD
2010	176 639
2011	178 927
2012	124 416
2013	137 466
2014	62 150
Total	679 598

Los directores generales de ambas instituciones recibieron una solicitud oficial de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para celebrar un convenio entre el CATIE y la CCSS, a fin de que la nueva sede del Hospital Dr. William Allen de Turrialba haga uso de la fuente de agua potable que abastece al Centro, según la concesión del Gobierno de Costa Rica al CATIE y a dicho hospital, realizada mediante la resolución R-1052-2013 AGUAS-MINAE. Esta agua proviene de los excedentes del manantial ubicado en el “Bajo el Chino”, cuyo remanente es vertido en el cauce del río Turrialba.

El IICA analizará conjuntamente con el Centro este proceso para conocer sus implicaciones técnico-legales y alternativas que brinden confianza y seguridad en cuanto al abastecimiento de agua potable al CATIE en el futuro, tomando en cuenta las demandas crecientes que pueda tener el Hospital.

En suma, existe una clara voluntad del Instituto de apoyar al CATIE y de colaborar con él, lo que se refleja indudablemente en los hechos y los datos mencionados. De igual manera, resulta evidente que, más allá de respaldarlo en materia de servicios corporativos, para el IICA ha sido fundamental fortalecer el CATIE como centro de investigación, educación superior y extensión, ya que ello naturalmente trae beneficios a ambas instituciones, que sumados potencian las contribuciones que por mandato estas deben brindar a sus Estados Miembros.

La línea de la actual Administración ha sido invariablemente trabajar en forma coordinada con el Centro, desde los planteamientos estratégicos, científico-académicos y de cooperación técnica, hasta los normativos, administrativos y financieros, a pesar de la compleja situación económica con la que el Instituto ha debido convivir y que ha debido superar, llevando a cabo esfuerzos importantes dirigidos a fortalecer el trabajo colaborativo.